

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/MDA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 400 G PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO PERIODO 2024

Ruc/código :	20568515006	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	ORGEN E.I.R.L.	Hora de envío :	21:15:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita indicar fecha de la prueba de aceptabilidad para continuar con el proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** X **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de la observación presentada, el comité de selección del presente procedimiento de selección, después de la revisión y previo pronunciamiento del área usuaria manifiesta y aclara lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, el cual menciona que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta,¿¿.

los miembros del comité de selección aclaran que la prueba de aceptabilidad se ejecutará durante el periodo comprendido entre la integración de las bases y hasta un día antes de la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/MDA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 400 G PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSTAMBO PERIODO 2024

Ruc/código :	20568515006	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	ORGEN E.I.R.L.	Hora de envío :	21:15:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que solicitan ¿Declaracion jurada del postor indicando claramente que entregará copia legalizada de los certificados de calidad del producto requerido ¿¿, indicamos que el fabricante que en este caso es la empresa GLORIA nos otorga como distribuidores el certificado del producto con firma digital lo cual permite garantizar que el contenido no se ha cambiado ni se ha manipulado desde que se firmó digitalmente, así mismo garantiza el no repudio del documento electrónico y se considera un medio fehaciente para acreditar la veracidad y autenticidad del mismo, por esta razón el fabricante emite certificados con firma digital para todos los distribuidores autorizados por la empresa GLORIA.

Por lo tanto solicitar que se legalice el certificado es innecesario. Por lo que se solicita al comité pueda retirar el requisito que indica copia legalizada a fin de continuar con el procedimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capitulo 2 **Literal:** k **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Inciso de Transparencia de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el ART. 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿, el cual menciona que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta,¿¿.

Los miembros del comité de selección toman en consideración a efectos de validar el documento del certificado de calidad del producto con firma digital, ya que es un medio fehaciente para acreditar la veracidad y autenticidad de mismo, lo cual debe de acreditarse como documento vinculante de veracidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el comité de selección toma la decisión de retirar el acápite k de las bases.